

Acta #18.

Sesión Ordinaria

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal DE TATUMBLA, Departamento De Francisco Morazán, el viernes uno (01) de julio Del Dos Mil Veintidós (2022), En EL Salón De Sesiones Se Comprobó El Quórum Con Los Miembros De La Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, De Los Regidores Por Su Orden: Primero: Dina Betanbe Andrade Maradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero Profe, José Roberto Leona Suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oneida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, faltó con excusa verbal la Vice alcaldesa Enma Rosario Casco, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y Ante la Infrascrita Secretaría Municipal que autoriza y da fe. 1. Se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:16 a.m. 2. Oración a Dios, dirigida por la regidora Dina Andrade 3. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 4. Se le cedió el espacio a Jeffrey Maradiaga Valladares, en representación de su esposa la señora EVELYN JUDINT RODRÍGUEZ VARELA, con Documen-



to nacional de Identificación N.º 0501-1978-06893, quien en sesión anterior presento solicitud para el permiso de operación que lleva por nombre LA CASITA LOS CHE-LITOS, ubicado en el Barrio El Centro Tatumbla F.M., solicitando se le otorgue el permiso para la venta de bebidas alcoholicas, solicitud que se sometió a consideración, ante la corporación municipal, siendo aprobada por mayoría de votos, siempre y cuando cumpla con las regulaciones establecidas por el Director de Justicia Municipal y las leyes, de no acotar las órdenes se les cancelara el permiso de inmediato, las regidora Dina Andrade y Oneida Rodríguez, no estuvieron de acuerdo en que se le otorgue el permiso de bebidas alcoholicas a la solicitante, dando su voto en contra del permiso solicitado.

5.- El Alcalde Municipal dio lectura a la renuncia irrevocable al cargo de auditora interna municipal, presentada por la señora MELIDA ROXANA ALVARADO RODAS, de fecha 23 de junio 2022, mismo que será efectiva a partir del 30 de junio 2022, ya que tiene una mejor oportunidad de trabajo en el extranjero, lo cual le imposibilita continuar desempeñando el cargo, por lo que se da por aceptada la renuncia, y a la vez propone ante la corporación municipal para el cargo de Auditor Interno Municipal a la licenciada Anyeli Aricel Oviedo Cruz, con DNI 0801-1994-21975, (Perito Mercantil y Contador Público) propuesta que se sometió a consideración, estando de acuerdo los regidores Dina Andrade, Juan Luis Amador, y Patricia Rodas, no así los regidores Roberto Lecona, que manifesto que no estaba de acuerdo por ser pariente del alcalde, Antonio Ramos Ramos y Oneida Rodríguez, quienes manifestaron que debían haber otras propuestas, finalmente la propuesta del alcalde municipal fue aprobada por mayoría de votos.

6. El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal, que de conformidad al artículo 100 de la Ley de Municipalidades, procedió a nombrar al cargo de Jefe de Cultura, Artes y Deportes a la Licenciada FANY YASELIN FLORES MEJIA, con Documento Nacional de Identificación No 0825-1996-00059, con domicilio en aldea La Lima, devengando un salario de Lps. 10,000.00 mensuales a partir del 18 de julio del 2022, con un período de prueba de dos meses.

7. El Jefe de Presupuesto, Presento ante la Corporación Municipal, para su aprobación la reformulación del presupuesto municipal 2022, haciendo los siguientes traslados:

- Del renglón de Dietas de elementos de limpieza, Higiene y Salubridad de L. 23,500.00
- Del renglón de Alcaldía Municipal, al renglón de Tesorería, la cantidad de L. 10,000.00.
- Del renglón de bonos o subsidios de Educación, la cantidad de L. 117,61.32
- Del renglón de Auditoría al renglón de Tesorería, Equipamiento de Transporte y productos Alimenticios, la cantidad de L. 46,500.01
- Del renglón de Telefonía fija, al renglón de Gasolina, la cantidad de L. 24,694.82.
- Del renglón de Secretaría, al renglón de ENEE, la cantidad de L. 39,637.75.
- Del renglón de Contabilidad y Presupuesto, al renglón de Higiene y Salubridad, la cantidad de L. 3,833.32.
- Del renglón de Administración Tributaria, al renglón de Gasolina, la cantidad de L. 15,183.33
- Del renglón de Catastro, al renglón de Producto de papel y cartón, la cantidad de L. 11,250.00
- Del renglón de Justicia Municipal, al renglón de gasolina la cantidad de L. 21,800.00.
- Del renglón de Oficina de la Mujer, al renglón de Higiene y Salubridad, la cantidad de L. 3750.00
- Del renglón de la oficina de la Niñez, al renglón de servicios Jurídicos, y el renglón de gasolina, la cantidad de L. 112,000.00
- Del renglón de Cultura, Arte,



Deporte y turismo, al renglón de Higiene y Salubridad, la cantidad de L. 7,066.68

■ Del renglón de Participación Ciudadana al renglón de Higiene y Salubridad, la cantidad de L. 9,147.58. ■ Del renglón de Construcción de Cortina, al renglón de Ayudas sociales de Mantenedimientos y Rondas Sociales, la cantidad de L. 193,946.37. ■ Del renglón de Mejoras de viviendas, al renglón de Subsidio de Seguridad, la cantidad de L. 122,495.00. ■ Del renglón de Pástor Urbano, al renglón de Higiene y Salubridad, la cantidad de L. 3,750.00. ■ Del renglón de Recursos forestales UMA, al renglón de Higiene y Salubridad, la cantidad de L. 14,000.00. ■ Del renglón de Cabildos Abierto, al renglón de Gastos fúnebres, la cantidad de L. 15,000.00

■ Del renglón de fortalecimiento a Centro de Ciudadano Diurno para el adulto mayor, al renglón de Subsidio de Cultura, la cantidad de L. 50,000.00. ■ Del renglón de fortalecimiento técnicos Municipales, al renglón de apoyo a patronos, la cantidad de L. 5,950.00. ■ Del renglón de Apoyo para la reubicación mercado municipal, al renglón de Apoyo a Biblioteca de Tatumbla la cantidad de L. 7,000.00. ■ Del renglón de construcción Centro Social Cuesta Grande, al renglón de Compra Lámparas, la cantidad de L. 100,000.00. ■ Del renglón de Atención Emergencia Covid-19, al renglón de Subsidio de Salud, la cantidad de L. 139,181.80. ■ Del renglón de Departamento Legal, al renglón de Equipamiento de oficina, la cantidad de L. 12,500.00; Misma que fue aprobada por la corporación municipal por unanimidad de votos. 8.- Se dio lectura a

la correspondencia la que se detalla a continuación: a) Se le dio lectura al informe de inspección presentado por la Jefe de Catastro y su Asistente, quienes informan que realizaron inspección en el lugar llamado el Zopilote de este municipio, específicamente en Residencial PANORAMA

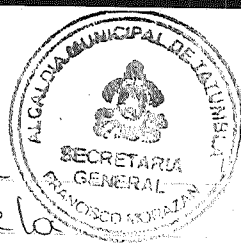


Se va a verificar e inspeccionar el cerco perimetral, encontrandose que de acuerdo con los planos presentados ante esta municipalidad y parte del cerco que se está construyendo NO concuerdan, saliendo de los límites de los cercos anteriores, (cerco viejo de eucaliptos) modificando así el plano anterior, adjuntan plano con las medidas de la ampliación y foto satelital para respaldo, por lo que solicita que la Corporación Municipal tomar las medidas correspondientes; por lo que esta corporación Municipal en unanimidad responden que se harán los tramites necesarios ante el Instituto Nacional Agrario (INA) para solicitar el plano en el momento que fue titulado esa propiedad. b) Se dio lectura al informe presentado por el Director De Justicia Municipal, donde informa a la corporación Municipal que el señor JOSE EFRAIN LOPEZ FUNEZ, con DNI 0801-1974-01984, solicita permiso de operación de una oficina de donde operara por línea, que se dedicara a las actividades comerciales, mantenimiento, reparación, construcción y todo tipo de instalaciones dentro y fuera de locales comerciales o de vivienda, mecaniza automotriz en general, el que llevara por nombre CONSTRUCCIONES JELF, ubicado en el Infiernito, frente a Panorama Residencial, por lo que considera que no hay inconveniente para otorgar este permiso, ya que presento toda la documentación requerida por la municipalidad; sometida esta solicitud ante la corporación municipal para su aprobación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad. c) Los vecinos del barrio Palmira, solicitan la construcción de unas huellas en el barrio iniciando desde la entrada de doña Catalina Canales a la casa de Sonia Socorro



Rovelo Godoy, en vista que en tiempo de invierno se vuelve intransitable; la Corporación municipal responde que será considerado en el nuevo plan de inversión a ejecutarse en el 2023. d) Se dio lectura a la manifestación presentada por el señor Jose León Velásquez López, donde solicita se abstenga de extender dominio pleno, permiso de operación, permiso para construcción, claves catastrales, dominios útiles, y cualquier dictamen o resolución fuera de la ley por parte de la Corporación Municipal del municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, sobre un predio de tierra que está ubicado en el lugar denominado La Peña, aldea La Lima, sobre un predio que esta inscrito a su nombre, en vista de estar en un litigio penal. Después de conocer dicha manifestación la Corporación Municipal aprueba que el señor José León Velásquez López acredite que el terreno está en litigio ante el Juzgado, así mismo que se traslade este expediente administrativo con expediente 978-2022, a los departamentos de Catastro y UMA para que continúen con el respectivo trámite. e) Se dio lectura a la solicitud hecha por Ernesto Alfredo Sánchez Hernández, en su condición de sub inspector de Policía y Jefe Municipal de Tatumbla, solicitando a la Corporación municipal le aprueben una orden de combustible para la RPM-1120 asignada al municipio de Tatumbla, en vista que la Secretaría de Seguridad no ha realizado el pago correspondiente para abastecer dicha RPM, respondiendo el señor alcalde municipal que ya se resolvió con fondos de la feria cultural de la gallina, así como la alimentación a 35 policías que están haciendo acto de presencia en dicha feria. f) El Alcalde Municipal le informo a la Corporación municipal que la señora Yaneth Almendarez Rivas, en su condición presidenta de la (ASEMAT)

de realizo el pago a la municipalidad de L. 8,000.00 en concepto de pago de 16 miembros de la asociación, pago que corresponde por la venta, durante los diez días de la feria Cultural de la Gallina, dándose por enterado la corporación municipal en pleno. 9.- Solicitud presentada por el señor Gustavo Adolfo Amador Fúnez, Solicitando a la corporación Municipal la cantidad de L. 20,000.00 para la realización de 40 metros lineales de huellas más una pequeña caja puente, en el barrio Sabana Licona, el proyecto tiene un costo de L. 45,000.00 del que las señoras Ana Emilia Díaz, Elizabeth Cardoza Cardona y su personas han aportado la cantidad de L. 25,000.00, faltando la cantidad que solicitan para realizar dicha obra; respondiendo la Corporación municipal en pleno que no tienen presupuesto. 10.- Solicitud presentada por algunos vecinos de El Rodeo, específicamente de la Escuela Marco Aurelio Soto, 500 metros hacia la Loma, primera entrada mano derecha dicha entrada es un camino de herradura con acceso únicamente a propiedades privada y un colegio en construcción donado por una ONG, y en vista de los diferentes incidentes de inseguridad, solicitan autorización para instalar portones a la entrada de la calle, lo que reforzara las medidas de seguridad y garantizara el desarrollo de sus familias de forma segura, comprometiéndose a no limitar el acceso locomotor a las maquinas que se encuentran en las viviendas que están en construcción, así mismo el libre acceso a los estudiantes del centro de educación, como a las autoridades pertinentes cuando sea requerido sin necesidad de notificación previa. Esta Corporación Municipal en unanimidad la da por denegada dicha solicitud. 11.- Se dio lectura al informe Presentado por el Director de



Justicia Municipal, donde manifiesta que recibiendo instrucciones por parte de la Corporación Municipal, se le ha dado cumplimiento a todas las órdenes que an mandado de la siguiente manera: 1. Se mando orden para desalojar de la via publica los vehiculos que de forma permanente estacionan en la calle 2. Se hicieron ordenanzas para la limpieza de cunetas y construir pasos de entrada a sus casas colocando rejillas de 70x50, dichas ordenanzas estan en archivo ya que no hay quien las vaya a entregar. 3. Ordenanzas para limpiezas de caminos y solares baldios, tambien estan en archivo por falta de disposiciones de personal no se han entregado. 4. Ordenanza a Soyapa Cruz, que por quejas de la policia nacional han tenido varias denuncias por la venta de debidas en la via publica y por un puesto de carnes que instalan los fines de semana. 5. Una recomendación que le envíe al señor alcalde para la protección del parque la cual se cumplio en mandarlo a cercar 6. El seguimiento a las Ordenanzas le corresponden a la policia municipal, velar para el cumplimiento de la misma y dando apoyo para hacerla cumplir. El hecho de notas por enviar se debe asignar una persona que en pleno se dedique a distribuir las, ya que como director de Justicia no se reusa a cumplir las disposiciones de la corporación, pero le corresponde a cada empleado o jefe de departamento. respondiendo el señor Alcalde Municipal que procederá a hablar con el asistente de Director de Justicia Municipal para que de cumplimiento con la entrega a cada ordenanza. 12. Solicitud presentada por la joven Lizzy Jacqueline Salinas Godoy, quien pide a la Corporación Municipal una beca de estudios para continuar sus estudios en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, donde



caplio y fue admitida exitosamente por su alto desempeño académico; solicitud que la corporación municipal en unanimidad la dan por denegada, en vista que no se puede otorgar una beca para una institución privada. 13.- Informe de inspección, presentado por el Director de Justicia Municipal, donde informa a la corporación municipal que a petición del señor JOSE ROBERTO LUQUE ALVARADO, con DNI 0801-1958-11317, solicita permiso de operación de un negocio que se dedicara a la venta de tacos, gringas, tortas, tostadas, y chilaquiles, en el barrio Las Cruces en plaza paseo entre Montañaz el que llevara por nombre LA TAQUIZA, considera que no hay inconveniente para otorgar este permiso ya que presento toda la documentación requerida por la municipalidad y el local cuenta con estacionamiento, sometida a votación esta solicitud para la aprobación del permiso de operación ante la Corporación municipal, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

14.- Informe de inspección, presentado por el Director de Justicia Municipal, donde informa a la corporación municipal que a Petición de la señora SULAY VILORIO FIALLOS, con DNI. 1703-1973-00298, Solicita permiso de operación de un negocio que se dedicara a la RENTA DE LOCALES, en el barrio Las Cruces, el que llevara por nombre TATUMBIA COMERCIAL, considera que no hay inconveniente para otorgar este permiso ya que presento toda la documentación requerida por la municipalidad y el local cuenta con estacionamiento, sometida a votación esta solicitud para la aprobación del permiso de operación ante la corporación municipal, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con la condición que al rentar un local, debe solicitarle que al arrendatario solicite el permiso de operación respectivo ante esta



municipalidad. 15.- Informe de inspección presentado por el Director de Justicia Municipal, donde informa a la corporación municipal que a petición de la Señora HEYDI MARINA TORRES RAMOS, con DNI 0703-1989-03135, solicita permiso de operación de un negocio que se dedicara a la VENTA DE ROPA USADA, en el Barrio Buena Vista, el que llevara por nombre VARIEDADES ELIEL, presenta un documento de arrendamiento del primer nivel de la casa de habitación del señor José Roberto Licona Suazo, considera que no hay inconveniente para otorgar este permiso ya que presento toda la documentación requerida por la municipalidad, sometida a votación esta solicitud para la aprobación del permiso de operación ante la corporación municipal, mismo que fue aprobado por mayoría de votos, el estacionamiento permanente en la calle vehicular. no votando el regidor Roberto Licona por tener interés personal. 16.- Informe de Inspección presentado por el Director de Justicia Municipal donde, informa a la corporación municipal que a petición de la señora DANIELA MARIA GARAY VIDES, con DNI. 0826-1993-00015, solicita permiso de operación de un negocio que se dedicara. a la VENTA DE POLLO Y REFRESCOS, en el Barrio Buena Vista, el que llevara por nombre MASTER CHICKEN TATUM BLA, presenta un contrato de arrendamiento otorgado por el señor Roberto Jose Fonseca Amador a favor del señor Jose Garay Vides, hermano de la solicitante, considera que no hay inconveniente para otorgar este permiso ya que presento toda la documentación requerida por la municipalidad y el local cuenta con estacionamiento, sometida a votación esta solicitud para la aprobación del permiso de operación ante la corporación municipal, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

17. La junta del patronato de la Comunidad de Piedra Grande, aldea de Linaca. Solicita a la Corporación Municipal su ayuda en cuanto a quebrar una piedra que esté obstruclizando el callejon, siendo esto impedimento para anchar la calle y asi puedan pasar Vehiculos por esa Zona, asi mismo la construcción de dos alcantarillas una por donde la señora Yolanda y la otra por donde el señor Sindolfo Amador, esta corporación Municipal aprueba que se mande a inspección, para luego considerar su solicitud. 18. Se dio lectura a la nota presentada por los vecinos del Barrio la Colmena, donde manifiesta que han trasladado e instalado la caseta y tranca de control de acceso hacia la entrada de la calle que conduce hacia Nueva Totumbla, conforme a lo escrito en la autorización extendida por la corporación municipal a través del departamento de Justicia y sin termino de finalización, de fecha 16 de mayo 2007, esta instalación es por los problemas de seguridad que han venido ocurriendo en los ultimos años, el día 9 de Junio, mientras iniciaban los trabajos para la instalación de un tanque eco biodigestor, fueron visitados por el personal de la alcaldia, informando que necesitamos permiso para dicha actividad y además que la tranca y caseta no estaban autorizadas, situación que nunca nos fue informada, los gastos que se han incurrido han sido proporcionados entre los vecinos de la comunidad, hacen notar que la instalación del tanque biodigestor se hará con todos los requerimientos técnicos y de bioseguridad para no crear contaminación a la cuneta, dejando claro que la tranca no impedira el paso de Vehiculos ni transéuntes, sino es unicamente una medida disuasiva para quien tramite por la Zona y asi evitar actos que han venido sucediendo, asi mismo instalan cámaras de Segu-



ridad, además de contratar los servicios de dos guardias que cubrirán turnos de 12 horas con su equipamiento para regulación del tránsito vehicular y peatonal con la compañía de seguridad CONAL Security, S. de R. L.; por lo que solicitan a la Corporación municipal se respete la autorización ya otorgada para el funcionamiento de la caseta y tranca de seguridad y den el visto bueno para la finalización de la instalación del eco biodigestor, mismo que contara con los requerimientos técnicos necesarios y no ser aun foco de contaminación ambiental; manifestando la Corporación Municipal en unanimidad, que previo a ser considerada su solicitud, presenten firmas de autorización por todos los dueños de propiedades colindantes a ambos lados de esa zona, misma que deberá ser autenticada ante los oficios de un notario.

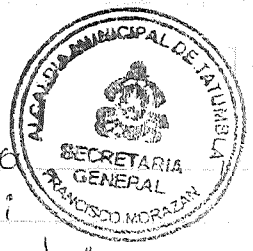
19. Solicitud presentada por un grupo de pobladores del sector Las Crucitas, específicamente en la nueva colonia denominada Vista Hermosa, quienes solicitan a la Corporación Municipal autorización para la instalación de reductores de velocidad (reductores de hule), en la calle que baja de la tranca amarilla hacia el Centro de Salud, la instalación del reductor sería a 20 metros de la boca calle del desvío que conduce a su colonia colocándolo únicamente en el carril derecho (bajada) que conduce al centro del pueblo, esto debido a que los conductores se dirigen hacia el centro del pueblo bajan de manera imprudente y a una alta velocidad; solicitan que la corporación municipal la da por denegada en vista que es una cuesta.

20. El centro de educación Básico Gubernamental Republica de Guatemala, solicita a la corporación Municipal, la donación de material para la habilitación de un aula, los padres y madres se harán



Cargo de la mano de obra y de cierta parte de materiales, solicitud que la Corporación Municipal en unanimidad de votos dan por denegada por falta de presupuesto. 21.- La licenciada Mayra Elizabeth Velásquez, en su condición de Directora del Centro de Educación Básica HOPE FOR THE WORD, solicita la reparación de la calle de acceso al edificio donde se impartirán las clases en este centro educativo, ubicado en la aldea El Rodeo, debido a las constantes lluvias presenta daños considerables, por lo que se hace imposible el acceso a los estudiantes, maestros y habitantes de la zona. La Corporación Municipal en unanimidad de votos aprueba mandar a reparar la calle que solicitan, hasta que se pasen las lluvias.

22.- El señor Julio Antonio Godoy Martínez, solicita la ayuda con bano tecnológico a las personas de escasos recursos de la comunidad del Suyatillo, adjuntan un listado de 37 personas; respondiendo el señor Alcalde Municipal que se está esperando que el gobierno central les proporcione la ayuda. 23.- Se le cedió el espacio a la Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), quien informa a la Corporación municipal que estuvo en capacitación en el municipio de Valle de Angeles, en donde el representante que mando el ministro manifesto tener problemas con el jefe de región, ingeniero Mario Suárez, por lo que los tramites de corte de árboles ante el ICF, estan detenidos, hasta nuevo aviso, pues hasta el momento no se sabe quien va a firmar, por lo que como Jefes de UMA propusieron reunirse con la Corporación, para pedir el apoyo y que se les respalden a los Jefes de UMA, con un punto de acta y así poder enviársela al ministro, para que les brinden una pronta respuesta, entonces por eso se le pide



apoyo a la corporación municipal para que lo redacte un punto de acta y así poder enviar una solicitud para que les brinden una pronta respuesta, ya que se tiene en este departamento más de 33 permisos pendientes para corte de árboles y esta situación le preocupa en vista que hay árboles en tendencia de caída y otros que están atrasando la construcción de viviendas, entre otras solicitudes, es por ello que solicita la colaboración de la Corporación municipal en el sentido de enviar una nota al ICF o en su defecto que se apruebe el corte de árboles secos directamente por la Alueldia Municipal; Por lo que esta corporación municipal autoriza al alcalde municipal para que solicite pronta respuesta ante el Instituto de Conservación Forestal ICF. 24.- La regidora Dina Andrade propone a la Corporación Municipal que para mayor seguridad de los peatones que usaran el paso recién construido hacia el cementerio general, se proceda a la colocación de tubos que sirvan como protección y señalización a los transeúntes, así mismo propuso la compra de tres tubos de alcantarilla, para colocarlos, uno en El Ciprés, exactamente frente a la casa de la señora Aracely García y dos frente a la ferretería La Roca y Cruce hacia El Infiernero, ambas propuestas, fueron aprobados por unanimidad. 25.- La Regidora Dina Andrade informa a la Corporación Municipal que ya terminó con el bacheo en la calle principal, que desde el desvío de Munuarees conduce a Tatumbla Centro, comprando 7 toneladas de material, haciendo un gasto de económico de L.43,000.00, del que solamente se había autorizado L.30,000.00. 26.- El Regidor Roberto Licon, propone a la corporación municipal que en el cruce del camino que de Buena Vista conduce a la calle principal pavimentada, que va hacia el cementerio general, se señalice con pintura un paso cebra, con el objetivo de persuadir



148
a los motoristas el paso a los peatones, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. 27: La Regidora Patricia Redas, que en vista que se están realizando las huellas en Linaca, solicita que el espacio que queda entre huellas se le riegue grabe, solicitando la compra de tres metros, y se instale una lámpara, por lo que esta corporación municipal aprueba que se haga inspección para ver cómo se resuelve el problema.

28: La regidora Dina Andrade informa que asistió a la reunión programada con la profesora Amanda Zelaya y los maestros del centro de educación de la escuela Jose Trinidad Reyes, informando que viendo la necesidad del Centro educativo, solicita la aprobación de la compra de materiales para la canalización de las aguas lluvias, así mismo la compra e instalación de un canal, por lo que somete la aprobación ante la Corporación Municipal el gasto de los materiales para dichas reparaciones para este centro educativo. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos por la corporación municipal.

29: La Regidora Dina solicita se compre material selecto para que sea regado contiguo al centro del salón de uso múltiple, propuesta que fue aprobado por unanimidad de votos por la corporación Municipal.

30: Se dio lectura a la solicitud presentada por la abogada Marili Concepción Vasquez Ruiz, en su condición de apoderada legal de la señora Reyna Cristina Rodríguez Ruiz, quien pide la emisión de una nueva certificación de dominio pleno en la cual se detalla que su representada obtuvo el inmueble por ventas realizadas por documentos privados, en vista que el Instituto de la Propiedad le denegó provisionalmente la inscripción solicitando la aclaración, misma que se adjunta



a esta solicitud. Por lo que la Corporación municipal acuerda instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a realizar una enmienda al dominio pleno, extendida a los 23 días del mes de noviembre 2011 y que consta en el libro de actas No. 50, Acta N.º 07, Ponto No. 07, en el sentido que se agregue a la certificación, donde se indica las compras-ventas, previamente adicionar "Contrato privado de" en ambos enunciados, aprobado por unanimidad que fue por la Corporación municipal la enmienda. Así mismo se le haga saber a la apoderada legal que no debe hacer interlineados en los documentos extendidos por la municipalidad sin que sean autorizados, según consta en la certificación que se adjunta al expediente. 31.

El señor Alcalde Municipal solicita a esta Honorable Corporación Municipal autorización para la compra de un vehículo tipo camión, que se utilizara para el traslado de desechos sólidos hacia el crematorio municipal, ya que el vehículo actual ya dio su vida útil y sus reparaciones son costosas; ampliamente discutido, esta Corporación Municipal por unanimidad, autorizan al señor Alcalde Municipal para que haga la compra del vehículo de acuerdo a los procedimientos legales, que se utilizara para trasladar los desechos sólidos al crematorio municipal. 32. Esta Corporación Municipal aprueba en unanimidad de votos, hacer traslados entre renglones, de la siguiente manera. TRANSFERENCIA

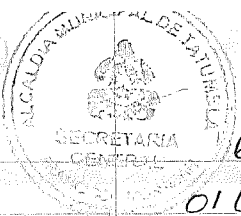
Expediente: 507 DEBITO

6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
01 00 000 001 000 11800 11-0001-00..... 23,500.00

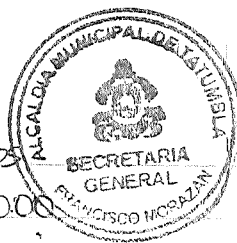
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
11 01 000 002 000 55110- 11-001-01..... 117,681.32

6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
01 00 000 002 000 11100 15-013-01..... 10,000.00

6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
01 00 000 003 000 11100 15-013-01..... 46,500.01



6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
01 00 000 004 000 11100 15-013-01.....39,637.75
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
03 00 000 001 000 21420 11-001-01.....24,694.82
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
03 00 000 002 000 11100 15-013-01.....3,833.32
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
03 00 000 003 000 11100 15-013-01.....15,183.33
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
03 00 000 004 000 11100 11-001-01.....11,250.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
05 00 000 001 000 11100 11-001-01.....21,800.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarias
04 00 000 001 000 11100 11-001-01.....3,750.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
64 00 000 002 000 11000 11-001-01.....91,000.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
04 00 000 002 000 11510 11-001-01.....10,500.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
04 00 000 002 000 11520 11-001-01.....10,500.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
04 00 000 003 000 11100 11-001-01.....1,066.68
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
04 00 000 004 000 11100 11-001-01.....9,147.01
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
11 05 001 000 001 47210 11-001-01.....193,946.37
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
11 07 001 001 000 23400 11-001-01.....122,495.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
06 00 000 002 000 11100 11-001-01.....3,750.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
06 00 000 003 000 11100 11-001-01.....14,000.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
12 02 000 001 000 54200 11-001-01.....15,000.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
12 02 000 003 000 54200 11-001-01.....50,000.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
12 02 000 004 000 54200 15-013-01.....5,950.00
6/7/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
13 03 000 001 000 54200 11-001-01.....7,000.00



6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

12 03 001 000 001 47110 15-013-01.....100,000.00

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

11 02 000 005 000 54200 11-001-01.....139,181.80

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

01 00 000 005 000 11100 15-013-01.....12,500.00

.....TOTAL DE DEBITO...1,103,867.98

CREDITO

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

11 01 000 001 000 55110 11-001-01.....117,681.32

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

03 00 000 001 000 11210 15-013-01.....17,368.34

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

03 00 000 001 000 24300 15-013-01.....24,253.71

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

03 00 000 001 000 35610 15-013-01.....99,849.11

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

03 00 000 001 000 39100 15-013-01.....6,576.65

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

03 00 000 001 000 31110 15-013-01.....12,272.45

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

03 00 000 001 000 21110 15-013-01.....39,637.75

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

03 00 000 001 000 33100 11-001-01.....11,230.00

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

03 00 000 001 000 23200 11-001-01.....26,859.22

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

06 00 000 001 000 11100 11-001-01.....53,299.97

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

12 02 000 002 000 54200 11-001-01.....5,950.00

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

13 02 000 001 000 54200 11-001-01.....7,000.00

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

12 03 000 001 000 54200 11-001-01.....50,000.00

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

12 01 000 001 000 54200 11-001-01.....122,495.00

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

12 01 000 002 000 54200 11-001-01.....100,000.00

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios

11 02 000 001 000 54200 11-001-01.....139,181.80

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
 11 02 000 002 000 54200 11-001-01... 71,999.97
 6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
 11 02 000 003 000 54200 15-013-01... 21,146.37
 6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
 03 00 000 001 000 42120 15-013-01... 12,500.03
 6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
 11 02 000 004 000 54200 11-001-01... 172,800.00
 6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
 03 00 000 001 000 24300 11-001-01... 46,746.29
 TOTAL DE CREDITO... 1,103,867.98

EXPEDIENTE, 508 DEBITO

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
 13 03 000 001 000 54200 11-001-01... 18,000.00
 TOTAL DE DEBITO... 18,000.00

CREDITO

6/07/2022 Traslado Entre Renglones Presupuestarios
 12 01 000 001 000 54200 11-001-01... 18,000.00
 TOTAL DE CREDITO... 18,000.00

EXPEDIENTE: 506

11/7/2022 Traslado de fondos de Mejoramiento de Calles Del Municipio a Trabajadores Eventuales de Rondas Forestales Por L. 50,000.00... 12 04 003
 001 000 23400 11-001-01... 50,000.00
 TOTAL DE DEBITO... 50,000.00

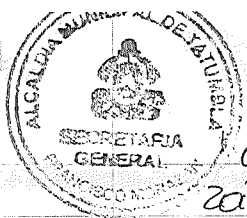
CREDITO

11/7/2022 Traslado de fondos De Mejoramiento De Calles Del Municipio a Trabajadores
 11 02 000 004 000 54200 11-001-01... 50,000.00
 TOTAL DE CREDITO... 50,000.00

33: El regidor Roberto Lecona, solicita al jefe de presupuesto le entregue copia de los traslados aprobados el día de hoy, comprometiéndose el jefe de presupuesto a entregárselo en la próxima sesión. 34: Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 12 de agosto del 2021, presentó a esta Corporación municipal los señores OSCAR ALFREDO AROSTEGUI, con número de Identificación Migratoria No 01-2704-2006-03162, Nicaragüense, y GUADALUPE MARIA



CORTES VIENA, con documento Nacional de Identificación No 1618-1983-00746 hondureña; ambos mayores de edad, con domicilio en Tegucigalpa, D.C., y en tránsito por este municipio de Tatumbla, contraidos a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 850.61 metros cuadrados, equivalentes a 1,220.00 Varas cuadradas, equivalentes a 0.12 Manzana, con un perímetro de 163.91 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "El Popo," aldea de la Lima, Tatumbla, Francisco Morazán", el cual hubo por documento privado de Compra-Venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda vender en dominio pleno a los señores OSCAR ALFREDO AROSTEEUI y EULDALEPE MARIA CORTES VIENA, del terreno antes descrito, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 13.30 metros lineales, Rumbo $N39^{\circ}39'35''W$, colinda con paso de servidumbre para acueducto y calle; De la Línea L-2, Distancia 71.70 metros lineales, Rumbo $N50^{\circ}20'22''E$, colinda con propiedad de Edgar Enrique Cabrera Godoy; De la Línea L-3, Distancia 13.32 metros lineales, Rumbo $S17^{\circ}06'03''E$, colinda con propiedad de Federico Barrientos; De la Línea L-4, Distancia 66.59 metros lineales, Rumbo $S50^{\circ}20'22''W$, colinda con propiedad de Emma Godoy; Cerrándose así el polígono: Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete, y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registro de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas



del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 850.61 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor Catastral de L. 153,109.80 a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 15,310.98, por el valor Del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de paso de servidumbre para acueductos que por razones de interés social podría necesitarse, señalizado en la línea 1, según plano levantado y aprobado por la Oficina de Catastro de esta Municipalidad.

35.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 28 de Junio del 2021, presentó a esta Corporación municipal la señora CLAUDIA YANETH MARTINEZ

ALVARADO, con documento Nacional de Identificación No 0825-1980-00076, hondureña, mayor de edad, y con domicilio en la aldea de Linaca, municipio de Tatumbla, contrada a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 348.61 metros cuadrados, equivalentes a 500.00 varas cuadradas, equivalentes a 0.05 manzana, con un perímetro de 82.72 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Aldea de Linaca" Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de Compra-Venta documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la señora CLAUDIA YANETH MARTINEZ ALVARADO, del terreno antes



descrito, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 9.08 metros lineales, Rumbo $S50^{\circ}22'31''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Roberto Carlos Amador; De la Línea L-2, Distancia 10.29 metros lineales, Rumbo $S36^{\circ}32'00''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Roberto Carlos Amador; De la Línea L-3, Distancia 18.12 metros lineales, Rumbo $S0^{\circ}18'00''W$, colinda con propiedad de Nahum Zepeda; De la Línea L-4, Distancia 31.41 metros lineales, Rumbo $N45^{\circ}29'00''W$, colinda con propiedad de José Roberto Majano; De la Línea L-5, Distancia 13.82 metros lineales, Rumbo $N42^{\circ}41'00''E$, colinda con propiedad de Martha Ligia Estrada Reyes y Raúl Alberto Andino Mejía; cerrándose así el polígono; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 348.61 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.69,772.00 a razón de L.200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.6,972.20 por el valor Del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro.

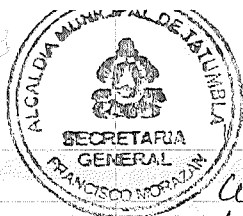
36: Vista por resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 09 de febrero del 2022,



presentó a esta corporación municipal a la señora ISBELA ANDRADE MAIRENA, con documento Nacional de Identidad No 0825-1969-00051, mayor de edad, hondureña, con domicilio en la aldea de Linaca, municipio de Tatombla, contrainda a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 694.31 metros cuadrados, equivalentes a 995.82 Varas cuadradas, equivalentes a 0.10 Manzanas, con un perímetro de 113.17 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Aldea de Linaca" Tatombla, Francisco Morazan, el cual hubo por documento privado de Compra-Venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal acuerda vender en dominio pleno a la señora ISBELA ANDRADE MAIRENA, del terreno antes descrito, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 15.15 metros lineales, Rumbo $N84^{\circ}45'35''E$, colinda con paso de servidumbre para acueducto y propiedad de Ariel Andrade Felayra; De la línea L-2, Distancia 41.54 metros lineales, Rumbo $S13^{\circ}13'15''E$, colinda con propiedad de Mauricio David Andrade Felayra; De la línea L-3, Distancia 14.08 metros lineales, Rumbo $S86^{\circ}54'53''W$, colinda con propiedad de Ariel Felayra Alvarado; De la línea L-4, Distancia 12.40 metros lineales, Rumbo $N32^{\circ}39'12''W$, colinda con propiedad de Pablo Alvarado; De la línea L-5, Distancia 27.00 metros lineales, Rumbo $N10^{\circ}23'39''W$, colinda con (propiedad) paso de servidumbre para acueducto, callejón de por medio y propiedad de herederos de Esteban Mejía; De la línea L-6, Distancia 3.00 metros lineales, Rumbo $N20^{\circ}10'03''E$, colinda con paso de servidumbre para acueducto, callejón de por medio y propiedad



de Herederos de Esteban Mejía; Persegiéndose así el polígono; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 694.31 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L 138,862.00 a razón de L 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 13,886.20, por el valor Del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de paso de servidumbre para acueductos que por razones de interés social podría necesitarse, señalizado en las líneas 1, 5 y 6, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad. **37.** Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 27 de abril del 2022, presentó a esta Corporación municipal la señora DELIA ROSA MARTINEZ CASCO, con documento Nacional de Identificación No 0825-1958-00075, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el barrio La Cruz, municipio de Tatumbla, contratada a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 231.86 metros cuadrados, equivalentes a 332.55 varas cuadradas, equivalentes a 0.03 Manzana, con un perímetro de 64.80 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denomi-



nado "Barrio La Cruz", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de Donación, documento no incribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerdo vender en dominio pleno a la señora DELIA ROSA MARTINEZ CASCO, del terreno antes descrito, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 13.00 metros lineales, Rumbo $S77^{\circ}32'30''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Herederos Ravelo; De la línea L-2, Distancia 20.70 metros lineales, Rumbo $S12^{\circ}27'30''W$, colinda con propiedad de María Faustina Landa Guerrero; De la línea L-3, Distancia 8.70 metros lineales, Rumbo $N85^{\circ}54'11''W$, colinda con propiedad de David Gamaz; De la línea L-4, Distancia 22.40 metros lineales, Rumbo $N10^{\circ}08'59''E$ colinda con propiedad de Silvia Castillo; cerrándose así el polígono; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 231.86 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 28.982.50 a razón de L. 125.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 2,898.25, por el valor Del traspaso del dominio pleno referido que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefa de Catastro. 38. El alcalde Municipal manifiesta a la Corporación que en



Vista que la licenciada ANYELI ARICEL OVIEDO CRUZ, será trasladada a otro cargo, dejando de ser la oficial de información pública, por lo cual dichas funciones como oficial de información pública, la ejercerá a partir del 18 de julio la licenciada FANY YOSELIN FLORES MEJIA, quien a su vez fue contratada como Jefa de Cultura, Artes y Deportes.

39.- Se dio constancia que por omisión no se consigna en el Acta N° 14 de fecha de siete de junio 2023, la solicitud presentada por los regidores Dina Andrade donde solicita el pago de dos camiones para el acarreo del bono tecnológico, proporcionado por el gobierno Central, mismos que serán distribuidos a los agricultores de Tatumbla, por lo que esta Corporación Municipal en pleno aprueba el pago del acarreo del bono tecnológico. 40.- No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión, siendo la 1:40 pm.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Vista que la licenciada ANYELI ARICEL OVIEDO CRUZ, será trasladada a otro cargo, dejando de ser la oficial de información pública, por lo cual dichas funciones como oficial de información pública, la ejercerá a partir del 18 de julio la licenciada FANY YOSELIN FLORES MEJIA, quien a su vez fue contratada como Jefa de Cultura, Artes y Deportes.

39.- Se dio constancia que por omisión no se consigna en el Acta N° 14 de fecha de siete de junio 2023, la solicitud presentada por los regidores Dina Andrade donde solicita el pago de dos camiones para el acarreo del bono tecnológico, proporcionado por el gobierno Central, mismos que serán distribuidos a los agricultores de Tatumbla, por lo que esta Corporación Municipal en pleno aprueba el pago del acarreo del bono tecnológico. 40.- No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión, siendo la 1:40 pm.

Acta 19
Sesión Ordinaria
Sesión ordinaria Celebrada Por la Honorable



Corporación Municipal De Tatumbla,
Departamento De Francisco Morazán, el
Viernes quince (15) de julio Del Dos Mil
Veintidós (2022), En El Salón De Sesiones
se Comprobó El Quórum Con Los Miembros
De La Corporación Municipal Señores Alcal-
de Municipal Don Marco Tulio Martínez
Casco, De los Regidores Por Su Orden:
Primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga
Segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero:
Profe. José Roberto Licona Suazo, Cuarto:
Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris
Patricia Rodas Hernández, sexto: Oneida
Rosalinda Rodríguez Rodríguez, faltó con
excusa verbal la vice alcaldesa Enma
Rosalario Casco, con la presencia del asesor
legal el abogado Joel Casco y Ante La Infas-
crito Secretaria Municipal que autoriza y
da fe. 1.- Se abrió la sesión por el alcalde
municipal señor Marco Tulio Martínez
Casco, siendo las 8:16 a.m. 2.- Oración a
Dios dirigida por la regidora Dina Andrade.
3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se
aprobó y firmo sin ninguna modificación.
4.- El señor Alcalde Municipal, informa a la
Corporación Municipal que ya se finalizaron
los proyectos de huellas Vehiculares. 5.- El
señor Alcalde Municipal, solicito a la corporación
municipal, la aprobación de un adendum para
el proyecto de ampliación de las calles princi-
pales del casco Urbano, que consiste en la
colocación de pasamanos en la acera hacia el
Cementerio general, señalización del paso cebra
solicitado por el regidor Roberto Licona y
ampliación de calle por la alcaldía por un
Valor de: L.79,096,06: sometido a votación
esta solicitud, la corporación municipal en
unanimidad de votos aprueban realizar el
adendum. 6.- El señor Alcalde Municipal, soli-
cita a la Corporación Municipal el pago del



161

adendum en el proyecto de huellas del caserio El Ciprés, que consiste en un alcantarillo, por un valor de L. 26,200.00, esto a petición por la regidora Oneida Rodríguez, solicitud que se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad de votos por la corporación municipal.

7. El señor Alcalde Municipal, solicita la aprobación de una modificación presupuesta, consistente en un traslado de fondos del renglón centro social de Cuesta Grande, por L. 700,000.00. a un nuevo proyecto que consiste en Construcción de centro recreativo, locales para emprendedores y área social donde actualmente funciona el mercado verde. Por L. 700,000.00, propuesta que fue sometida a votación ante la Corporación Municipal, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

8. El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal, que ingreso la transferencia correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2022, por un valor mensual de L. 1,192,509.84. 9. El señor Alcalde Municipal, informa a la Corporación Municipal, que la Auditora Municipal, licenciada ANYELI ARICEL OVIEDO CRUZ, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1994-21975, comenzara a ejecutar sus funciones de Auditoria Municipal, a partir del 18 de julio 2022, punto que queda ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de Municipalidades, autorizando a la secretaria municipal extienda la certificación de mérito.

10. El señor Alcalde Municipal, informa a la Corporación municipal, que la licenciada FANY YOSELIN FLORES MEJIA, con Documento Nacional de Identificación No. 0825-1996-00059, comenzara a ejecutar sus funciones de Jefe de Cultura, Artes y Deportes, así como las asignaciones de Oficial de Información Público, a partir del 18 de julio 2022, punto que queda



ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de Municipalidades, autorizando a la secretaría municipal extienda la certificación de mérito. 11- El Señor Alcalde Municipal informa que se procederá a la reparación y mantenimiento de 8 Kilómetros en las diferentes tramos carreteros de Tatumbla.

12- El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que el joven Noel Armando Miranda, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Asistente de Secretaría, por lo que procedió a presentar su cálculo de los derechos e indemnizaciones laborales, el que asciende a un valor de L. 54,217.17, del que hablo con el interesado, quedando en mutuo acuerdo que en vista de no contar con todo el dinero por los momentos se procederá a pagarle así: este año la cantidad de L. 35,565.08 y L. 18,652.03 el siguiente año, por lo que sometió a votación el pago de los derechos e indemnizaciones laborales ante la Corporación Municipal, mismo que fue aprobada por unanimidad, tal como lo manifestó el Señor Alcalde Municipal. 13- La

Regidora Pinta Andrade, informa a la Corporación Municipal que ya se procedió a realizar las obras que se habían acordado en la escuela José Trinidad Reyes de la aldea La Limaca, él ya se chapeo las escuelas de cofradía y se construyó el túmulo en el caserio El Mawelizo, de igual manera, procedió a inspeccionar las huellas de Linaca, y considera que el espacio que queda entre huellas puede echársele material casajo.

14- El Regidor Juan Luis Amador solicita se le preste la chindagua para proceder a la limpieza de la maleza en el caserio Las Moras, por lo que la corporación municipal en unanimidad aprueban se le preste la chindagua al regidor para que procedan a realizar dicha limpieza. 15- Se dio lectura a la correspondencia la que se detalla



a continuación: 15.1 Se dio lectura a la solicitud con número de expediente administrativo No 1111-2022, hecha por la escuela José Trinidad Reyes, de la aldea de Linaca; donde la Corporación municipal en pleno manifiesta que no cuenta con fondos presupuestarios. 15.2. Se procedió a darle lectura a la solicitud hecha por algunos vecinos del barrio palma, quienes solicitan la construcción de unas huellas vehiculares, quienes ponen a disposición 50 bolsas de cemento para colaborar con dicho proyecto; manifestando la Corporación Municipal en pleno que será considerado para ser incluido en el próximo plan de inversión 2023. 15.3 Se dio lectura a la solicitud hecha por el Centro Básico Gubernamental Tempiray, con expediente administrativo No. 972-2022, quienes piden se les colabore con alumbrado interno y externo de su centro educativo, por lo que esta Corporación Municipal en pleno manifiestan que no cuentan con presupuesto por los momentos. 15.4 Se le dio el espacio a una comisión de vecinos del Barrio La Colmena, donde piden se les otorgue el permiso para la construcción de un biogestor a orilla de la carretera donde actualmente tiene una tranca de control de acceso hacia la entrada de la calle que conduce hacia Nueva Tatumbla; ampliamente discutido este tema, esta corporación municipal aprueba la conformación de una comisión para que asista al lugar, quedando integrada la comisión por los regidores Dina Andrade, Juan Luis Amador Pedro Ramos, Patricia Rodas, Oneida Barahona y el asesor legal Abogado Bel Casco, Jefe de UMA Berceña Guillen y Jefe de dirección de Justicia Municipal Nahum Cáceres, quienes brindaran un informe en la siguiente sesión, para dar una respuesta a la solicitud. 15.5 Se dio lectura a la nota presentada por la señora Glenda Martínez.



en su condición de Presidenta de la Comunidad de Los Flores, municipio de Tatumbla, quien informa que en coordinación y representación del patronato, notifica que iniciaron el proyecto de energía eléctrica para apoyar el progreso y bienestar social de todos los habitantes de dicha comunidad, donde actualmente cuentan con varios postes de madera de 35 pies Clase 5, los cuales están instalados según estudio de proyecto, que ya se realizó, y mediante consenso han decidido ceder la potestad de dichos postes a la alcaldía del municipio de Tatumbla, para beneficios del proyecto de energía eléctrica en su zona, por lo que esta Corporación Municipal en pleno autoriza al señor Alcalde Municipal para que suministre postes de madera de 35 pies clase 5 a la comunidad solicitante que esa manera se beneficie el proyecto del electrificación. 15.6 se dio lectura a la solicitud hecha por el señor José Conrado Martínez Mairena, quien en su condición de Pastor del Ministerio Misionero David Aaron de la aldea La Unión, Tatumbla, solicita una ayuda económica para la compra de un sonido musical; aprobándole esta Corporación Municipal en pleno, la cantidad de tres mil Lempiras exactos, mismo que saldrá por cheque a nombre del Ministerio David Aaron. 15.7 Se dio lectura al recurso de reposición interpuesto por la abogada Claudia Isabel Valladares, apoderada legal de los señores Rolando Mejía Ortega y Rina Yolanda Alvarado Cruz, contra la resolución de fecha 30 de mayo del 2022, emitida por el Jefe de Catastro, quien deniega el permiso de construcción de una fosa séptica, por lo que solicitan reconsideración por la Corporación municipal. Habiendo dado lectura esta Corporación municipal admite el recurso de reposición interpuesto, confirmando la resolución de fecha



165

30 de mayo del 2022 emitida por el departamento de Catastro, ya que la misma está apegada a derecho y respaldada por el dictamen emitido por la Unidad Municipal Ambiental competente, Art. 135 Ley de Procedimiento Administrativo, así mismo se les sugiere o recomienda que construyan la fosa séptica en otro sector alejado de la franja de protección legal establecida en artículo 123 de la Ley Forestal. Así mismo, esta Corporación solicita se le dé a conocer a los peligerosos que existen demandas judiciales contra vecinos que han construido sin permitir dentro de la franja de protección del río Tatumbla. 15.8 Se dio lectura a la solicitud hecha por el consejo de la aldea de Cofradia, de la Iglesia Católica, quienes solicitan la colaboración con cien bolsas de cemento, arena, varilla, grava y pago de mano de obra, para continuar con el proyecto de construcción de su templo en la misma aldea. Esta Corporación Municipal en unanimidad de votos aprueba otorgarle la cantidad de L. 5,640.70. 15.9 Informe de inspección presentado por el Director de Justicia Municipal donde manifiesta que a solicitud de las señoras IRIANNA YAMILETH MARADIAGA PALMA, con documento Nacional de Identificación No. 0801-1991-23208 y SINDY ZENOVIA MARADIAGA, con documento Nacional de Identificación No. 0719-1993-00065, quienes solicitan se les otorgue permiso de operación para la venta de productos textiles, prendas de vestir, calzado nuevo, cosméticos, perfumes, accesorios de bisutería y productos de belleza, el que llevara por nombre SIMA COSMETICS S de R.L., ubicada en aldea de Cofradia, Tatumbla, F.M., presentado copia del contrato de arrendamiento entre el señor Henry Rouelo, así mismo presentan solicitud para la exoneración de una multa la cual se le notifico por este departamento de Justicia Municipal por operar sin permiso. Esta Corpora-



ción Municipal en unanimidad, aprueba que se le otorgue el permiso de operación a las señoras IRITANNA YAMILETH MARADIAGA y SINDY ZENOVIA, en cuanto a la multa la misma no es aplicable en vista que el Certificado de beneficiario sustituye el permiso de operación, por consiguiente está operando legalmente. 15.10 Informe de inspección presentado por el Director de Justicia Municipal, donde manifiesta que a solicitud de la señora LAURA GABRIELA GOMEZ IZAGUIRRE, con documento Nacional de identificación No 0801-1992-08602, quien solicita se le otorgue permiso de operación para comercialización de abarroteria y productos lácteos, ubicada en Sabonetas, aldea la Limaca, Tatumbla, F.M., el que llevara por nombre NOGA, por lo que considera no hay inconveniente para otorgarle este permiso; Esta Corporación Municipal en unanimidad, aprueba que se le otorgue el permiso a la señora LAURA GABRIELA GOMEZ, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad. 15.11, Informe de inspección presentado por el Director de Justicia Municipal, donde manifiesta que a solicitud de los señores ROBERSON ALEXANDER DIAZ LOPEZ, con documento Nacional de identificación No 0801-1989-01357. y KELVIN RAFAEL DIAZ LOPEZ, con documento Nacional de identificación No 0801-1987-06139, solicita se les otorgue permiso de operación para la venta de materiales para la construcción, ubicada en el barrio Las Cruces, Tatumbla, F.M., el que llevara por nombre FERRETERIA DIOS ES AMOR, por lo que considera no hay inconveniente para otorgarle este permiso, siempre y cuando no se permita el descargo de rastras llenas de materiales de construcción a orilla de la calle, en vista de ser una arteria principal fluida; Esta Corporación Municipal en unanimidad, aprueba que se le otorgue



167

el permiso, con la prohibición de no permitir el descargo de las rastras a orilla de la carretera, así mismo que presente Solvencia municipal, tramites que debera realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad. 15.12 Solicitud presentada por el centro de educación especial Pilar Salinas, quien solicita a la corporación municipal la donación de un lote de terreno de al menos de una manzana de extensión, de fácil acceso vial y a los servicios básicos, para construir talleres de formación vocacional, acondicionamiento de residencia estudiantil, áreas de recreación y deportes adoptados entre otros, luego de conocer esta solicitud, la corporación municipal manifiesta que no cuenta con terrenos ejidales para poder donar. 15.13, Se dio lectura a la solicitud presentada por el Abogado José Manuel Chirinos, quien solicita la autorización para la construcción de 12 metros de muro de contención y acera peatonal en la vía pública, localizado en la balastera aldea de Tenaca, el que tiene un presupuesto de L. 42,200.00; ampliamente discutida esta solicitud la corporación Municipal por mayoría de votos dan por denegada esta petición, por ser vía pública, no así el regidor Juan Luis Amador que estuvo de a favor que se le otorgara la autorización para la construcción del muro y la acera. 16. El Director de Justicia Municipal presento nota aclaratoria en cuanto al permiso de operación presentada por los señores RICARDO VALLE SAVILLON, VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ, VICTORIA VALLE AGUILUZ Y JORGE ENRIQUE VALLE AGUILUZ, donde aclara que este permiso de operación será por linea desde las oficinas ubicadas en el barrio Buena Vista, donde los solicitantes manifiestan que no atenderan clientes de manera presencial, todo sera de forma virtual, este negocio llevara

100



por nombre INVERSIONES CONCORDIA S.A. de C.V., por lo que esta Corporación Municipal en pleno aprueba otorgarles el permiso solicitado. 17.- Nota aclaratoria presentada por el director de Justicia Municipal, donde manifiesta que ingreso un permiso de operación a solicitud del señor Rivaldo Andrade Zelaya, mismo que la corporación no lo aprobó en vista que se hizo, Provocando una pérdida en los ingresos a la municipalidad, ya que la venta de lotes no la puede detener por falta de permiso, en vista que la corporación aprobó la lotificación, cabe aclarar que este permiso de operación operara desde las oficinas que estarán ubicadas en la aldea de Linaza, mientras se finaliza la construcción de la oficina en el caserio La Loma, aldea La Lima, por lo que considera se le otorgue el permiso de operación al solicitante, el que llevara por nombre inversiones AZ dedicado a la venta de bienes raíces en su propiedad; Visto la nota presentada por el Director de Justicia Municipal, esta Corporación Municipal en unanimidad de votos aprueba se le otorgue el permiso de operación al señor Rivaldo Andrade Zelaya, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad 18.- Se dio lectura a la nota presentada por el Director de Justicia Municipal, donde presenta nuevamente el permiso solicitado por el señor WALTER EDGARDO SOSA, con expediente N. 661/2022, el que fue denegado ya que la constitución no concordaba con la actividad comercial a la cual se dedicaría en su negocio, el que llevara como nombre WALKERS BOX, y debido a que vendería bebidas alcoholicas tenía que presentar firmas de los vecinos de las Cruces, por lo que presenta firma de los vecinos, más la constitución de Comerciante individual, por lo que queda a opinión de la Corporación



municipal el permiso para el otorgamiento de dicho permiso; Vista la nota presentada por el director de Justicia Municipal esta Corporación Municipal en unanimidad, aprueba otorgarle el permiso de abarroteria al señor WALTER EDGARDO SOSA, con la condición que la venta de bebidas alcohólicas es solo para llevar, de incluir esta ordenanza se le suspenderá el permiso de forma inmediata.

19: La Sefa de Presupuesto Denisa Zamora, dio a conocer a la Corporación Municipal la Rendición de Cuentas en la plataforma Ek.Exportada del sistema SAMI correspondiente al 11 Trimestre Acumulado 2022; Esta Corporación Municipal habiendo conocido la rendición correspondiente al 11 Trimestre Acumulado 2022 de la plataforma Ek.Exportada del sistema SAMI, por unanimidad la dan por aprobada, quedando ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de Municipalidades, autorizando a la secretaria municipal extienda la certificación de mérito.

20: La Sefa de Presupuesto Denisa Zamora, dio a conocer a la Corporación Municipal el informe de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del 11 trimestre del año 2022, Esta Corporación Municipal habiendo conocido el Informe de Avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del 11 trimestre del año 2022, por unanimidad la dan por aprobada, quedando ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de Municipalidades, autorizando a la secretaria municipal extienda la Certificación de mérito.

21: Se dio lectura al Informe de dominios plenos, útiles y denuncias, presentado por la Sefa de Catastro Municipal, Director de Justicia Municipal, Jefe del Departamento Municipal Ambiental (DMA), regidores Dina Andrade y Pedro Ramos, quienes en su calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios

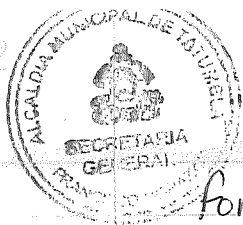
plenos y útiles informan: 1- Solicitud presentada de dominio pleno por la señora ALEXANDRA KARINA RIVERA MESA con D.N.I.: 0801-1984-12097, propietaria de un lote de terreno ubicado en el lugar Barrio Sabana Licona, quienes se hicieron presentes a la inspección, y consideran que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de 8,730.56 lempiras. No necesita constancia de ICF, no tiene paso de servidumbre. 2- Solicitud presentada de dominio pleno por la señora MARIA ERMELINDA MARTINEZ FLORES, con D.N.I.: 0801-1989-18204, propietaria de un lote de terreno ubicado en el lugar BARRIO SABANA LICONA, se hicieron presentes a la inspección y consideran que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de 2,142.19 lempiras, No necesita constancia de ICF, no tiene paso de servidumbre. 3- Solicitud presentada de dominio pleno por la señora LOURDES SUYAPA MARTINEZ GODOY, con D.N.I.: 0801-1967-03720, en su condición de Heredera de su difunto padre el señor RICARDO MARTINEZ ALVARADO Q.D.D.G. Según sentencia inscrita en el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán, bajo el número 13 del tomo 535 del registro de sentencias. Lote de terreno ubicado en el lugar denominado SABANA LARGA TATUMBULA, se hicieron presentes a la inspección y consideran que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, del mismo es de L.21,830.10 lempiras, No necesita constancia de ICF, el lote posee un paso de servidumbre de acueducto; así mismo no se le permite a la señora en mención, obstruir el corredero de aguas lluvias. 4- Solicitud presentada de dominio pleno por el señor: SANTOS VIDAL DURON CANTILLANO, con D.N.I.: 0823-1962-00022. propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar BARRIO PALMIRA TATUMBULA



se hicieron presentes a la inspección, y consideran que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de 2,106.76 lempiras; No necesita constancia de ICF, No tiene paso de servidumbre.

5. Solicitud presentada de dominio pleno por los señores CINTHYA ISABEL CARIAS VASQUEZ y RAFAEL ANTONIO ARITA CAMACHO, con D.N.I: 0801-1980-12027 y 0801-1970-08215, respectivamente, propietarios de un lote de terreno ubicado en el lugar LA LOMA ALDEA DE LA LIMA, se hicieron presentes a la inspección. en la cual se encuentra un árbol de pino, y consideran que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de 14,952.60 lempiras. No necesita constancia de ICF, No tiene paso de servidumbre; Visto el informe de la comisión para tal efecto, esta Corporación municipal en pleno aprueba otorgarles dominios plenos a los solicitantes arriba mencionados, previo tramite respectivo ante las oficinas administrativas de esta Municipalidad, punto que queda ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de Municipalidades, autorizando a la secretaria municipal extendiendo la certificación de mérito.

22.- Se dio lectura al informe de dominios plenos, utiles y denuncios, presentado por los Jefa de Catastro Municipal, Director de Justicia Municipal, Jefe Del Departamento Municipal Ambiental (DMA), regidores Dina Andrade y Pedro Ramos quienes en su calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y utiles informan: Solicitud presentada por el señor SANTOS DANILO VELASQUEZ GONZALES, con D.N.I 0825-1982-00132, quien solicita que se le otorgue un DENUNCIO, lote de terreno ubicado en OCOTE ARRANCADO, el cual esta comisión considera que no hay inconveniente para otorgarle el lote en mención,



previo a completar los requisitos conforme al plan de arbitrios; Visto el informe presentado por la comisión para tal efecto, esta corporación municipal en unanimidad aprueba otorgarle el denuncia solicitado al señor Santos Velásquez, quedando dicho señor en posesión del terreno, debiendo construir sus propias cercas, advirtiéndose que no podrá venderlo y tiene seis meses para tomar posesión de él; tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad.

23. Se dio lectura al informe de dominios plenos, útiles y denuncios, presentado por la Jefe de Catastro Municipal, Director de Justicia Municipal, Jefe Del Departamento Municipal Ambiente (UMA), regidores Dina Andrade y Pedro Ramos, quienes en su calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles informan: Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor SANTIAGO DE JESUS VALLADARES ROVELO, con D.N.I. 0801-1943-02522, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar LAS JARRILAS, TATUMBIA, para otorgar dicho dominio pleno esta comisión considera que el señor deberá presentar la constancia de vocación forestal (Dictamen); Visto el informe presentado por la comisión para tal efecto, esta corporación municipal en unanimidad de votos aprueba, que el solicitante, presente la constancia de vocación forestal (Dictamen), para luego tomar una decisión en cuanto otorgarle o no el dominio pleno que solicita. 24. El tesorero ante la corporación municipal el informe de ingresos y egresos municipales, correspondientes a los meses de mayo y junio 2022 el que se describe a continuación.

Mes	EGRESOS	INGRESOS
-----	---------	----------

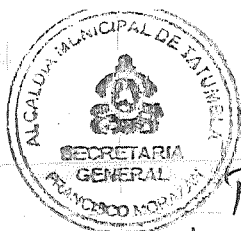


173

Mayo | L. 1,168,810.81 | L. 1,377.792.21

Junio | L. 4,060,775.84 | L. 4,403.015.83

25.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 31 de mayo del 2022, presento a esta Corporación Municipal el señor FELIX ULICES LAGOS IRIAS, con documento Nacional de Identidad N. 0825-1963-00048, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el barrio Palmira, municipio de Tatomblán, con la idea de solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 299.52 metros cuadrados, equivalentes a 429.59 varas cuadradas, equivalentes a 0.04 Manzana, con un perímetro de 71.77 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio Palmira", Tatomblán, Francisco Morazan, el cual hubo por documento privado de Donación, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor FELIX ULICES LAGOS IRIAS, del terreno antes descrito, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 13.45 metros lineales, Rumbo $N65^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad de Herederos de José María Colindres; De la línea L-2, Distancia 10.00 metros lineales, Rumbo $N70^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad de Herederos de José María Colindres; De la línea L-3, Distancia 1.50 metros lineales, Rumbo $S70^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad de Herederos de José María Colindres; De la línea L-4, Distancia 12.40 metros lineales, Rumbo $S19^{\circ}16'58''E$, colinda con calle pavimentada de por medio y propiedad Herederos de Guillermo Velásquez; De la línea L-5 Distancia 23.02 metros lineales, Rumbo $S72^{\circ}10'51''W$, colinda con proyección de calle privada de por medio y propiedad de Ismenia Lagos Irias y Sindy Lizzeth Lagos Cáceres; De la línea



L.6, Distancia 11.40 metros lineales, Rumbo $N27^{\circ}00'00''W$, colinda con propiedad de Alba Alicia Lagos Irias; Cerrándose así el polígono; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registros de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 299.52 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.73,382.40 a razón de L.245.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de 7,338.24, por el valor Del Traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro.

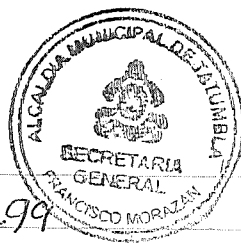
26: Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 01 de Marzo del 2022, presentó a esta Corporación Municipal el señor ABELARDO ENRIQUE DIAZ MASS, con documento Nacional de Identificación N.0819-1990-00060, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el barrio Las Crucitas, municipio de Tatumbla, con la idea de solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,008.93 metros cuadrados, equivalentes a 1,447.06 varas cuadradas, equivalentes a 0.14 Manzana, con un perímetro de 165.59 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio Las Crucitas, Tatumbla, Francisco Morazán", el cual hubo por otorgamiento privado de Compra-Venta documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña Esta Corporación Municipal por unanimidad



acuerda vender en dominio pleno al señor ABELARDO ENRIQUE DIAZ MASS, del terreno antes descrito, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 16.96 metros lineales, Rumbo $577^{\circ}44'19''E$ colinda con paso de servidumbre 1 metro, con calle de acceso de por medio y propiedad de Isabela Cabrera; De la línea L-2 Distancia 68.79 metros lineales, Rumbo $538^{\circ}57'11''W$, colinda con propiedad de Claudia Argentina Diaz Mass; De la línea L-3, Distancia 15.49 metros lineales, Rumbo $N62^{\circ}58'07''W$, colinda con propiedad de Jorge Ferrari; De la línea L-4 Distancia 64.36 metros lineales, Rumbo $N38^{\circ}57'11''E$, colinda propiedad de Digna Emerica Moss Leal; Cerrandose así el polígono; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 1,008.93 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 186,652.05 a razón de L. 185.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería Municipal la cantidad de L. 18,665.20, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro. 27.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha de 11 de julio del 2022, presentó a esta Corporación municipal el señor SANTOS VIDAL DURON CANTILLANO, con documento Nacional de identificación N. 0823-1962-00022, mayor



de edad, hondureño, con domicilio en el barrio Palmira, municipio de Tatumbla, contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 85.99 metros cuadrados, equivalentes a 123.34 Varas cuadradas equivalentes 0.01 Manzana, con un perímetro de 57.05 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio Palmira", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de Compra-Venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor SANTOS VIDAL DURON CANTILLANO, del terreno antes descrito, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 24.40 metros lineales, Rumbo $N56^{\circ}22'01''E$, colinda con propiedad de Luis Fernando Juniga; De la línea L-2, Distancia 2.00 metros lineales, Rumbo $S68^{\circ}33'44''E$, colinda con propiedad de José Oswaldo López; De la línea L-3, Distancia 25.45 metros lineales, Rumbo $S48^{\circ}21'04''W$, colinda con propiedad de Santos Vidal Duron Cantillo; De la línea L-4, Distancia 5.20 metros lineales, Rumbo $N37^{\circ}25'26''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Manuela Matamoros; Cerrándose así el polígono; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCXLIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones



Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 85.99 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor Catastral de L. 21,067.55 a razón de L. 245.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 2,106.76, por el valor Del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro. 28 No habiendo más de que tratar, se levantó la Sesión Siendo la 1:15 p.m.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

